



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2021-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 02 de agosto de 2021

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 264-2021-MDSJB/AYAC, Informe Legal N°151-2021-MDSJ-GAJ, Informe N° 218-2021-MDSJ-SGSLO/WRAP, Acta de Verificación y Recepción de Obra de fecha 19-05-2020, sobre la aprobación de la liquidación técnica financiera del contrato del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, CUNETAS, SARDINEL Y RAMPA; EN EL BARRIO DE LICENCIADOS – POKRAS DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", que presenta todo lo actuado en 01 Archivador y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Contrato N° 502-2020-MDSJB/AYA, con fecha 12 de noviembre 2020, se firma el cual tiene el objeto de servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra de la referencia, con plazo de ejecución de 90 días calendarios, asimismo por un monto de S/ 34,300.00 soles;

Que, el Acta de Verificación y Recepción de Obra, de fecha 19 de mayo del 2021, suscrita y rubricada por los miembros, los miembros del comité de recepción de obra de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y Gerente General de Constructora y Servicios Generales INDIA S.A.C. y el residente de obra Ing. Eleodoro Cisneros Vásquez, proceden la recepción de la obra "Construcción de Calzada, Cunetas, Sardinela y Rampa; en la (La) Barrio De Licenciados – Pokras, Distrito De San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho";

Que, con Informe de Gerencia Municipal N° 264-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de julio de 2021 el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque Gerente Municipal,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



recomienda la aprobación de liquidación técnica financiera del proyecto: **“Construcción de Calzada, Cuneta, Sardinell y Rampa; en la (La) Barrio De Licenciados – Pokras, Distrito De San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho”**; con CUI N° 2492103, por el monto de S/. 1’070,100.56. Soles; en virtud al Informe Legal N° 151-2021-MDSJB/GAJ, de fecha 26 de julio del 2021, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe N° 218-2021-MDSJ-GM-SGSLO/WRAP de fecha 23 de julio de 2021, el Ing. William Rafael Ancco Pampa Sub Gerente de Supervisión y liquidación de Obras, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo la liquidación técnica financiera del proyecto **“Construcción de Calzada, Cuneta, Sardinell y Rampa; en la (La) Barrio De Licenciados – Pokras, Distrito De San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho”**; ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, en el ejercicio presupuestal del año 2020 y 2021, por un monto total de s/. 1’070,100.56 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO: **“CONSTRUCCION DE CALZADA, CUNETAS, VEREDA Y RAMPA; EN EL(LA), BARRIO DE LICENCIADOS-POKRAS DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO”, CON CUI N° 2492103.**

REGION : AYACUCHO
PROVINCIA : HUAMANGA
DISTRITO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
LUGAR : BARRIO LOS LICENCIADOS - POKRAS
AÑO : JULIO 2020

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	OFICINA, ALMACÉN Y CASETA DE GUARDIANÍA	mes	3.00
01.01.02	CARTEL DE OBRA 3.00 x 5.00 m	und	1.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	REUBICACIÓN DE POSTES DE CONCRETO	und	7.00
01.02.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	glb	1.00
01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	und	1.00
02	PAVIMENTOS		
02.01	PAVIMENTO RÍGIDO		
02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m ²	3,398.10
02.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m ²	3,398.10
02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.02.01	CORTE EN MATERIAL SUELTO C/MAQUINARIA	m ³	1,359.24
02.01.02.02	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO, COMPACTADO C/EQUIPO	m ³	1,359.24
02.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO < 1 KM	m ³	1,767.01
02.01.03	SUBBASE		
02.01.03.01	CONFORMACION, NIVELADO Y COMPACTADO SUB BASE	m ³	679.62
02.01.04	LOSA DE CONCRETO		
02.01.04.01	CONCRETO f'c = 210 kg/cm ² EN PAVIMENTOS e = 0.20 m	m ²	3,398.10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



02.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PAVIMENTOS	m ²	1,159.92
02.01.04.03	CURADO DE CONCRETO	m ²	3,398.10
02.01.05	JUNTAS		
02.01.05.01	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO e = 1"	m	3,417.40
02.02	NIVELACIÓN DE BUZONES DE DESAGÜE		
02.02.01	NIVELACIÓN DE BUZONES DE ALCANTARILLADO	und	15.00
03	VEREDAS		
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m ²	1,314.96
03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m ²	1,314.96
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01	CORTE DE TERRENO EN FORMA MANUAL	m ³	131.50
03.02.02	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m ³	170.94
03.02.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE ACARREADO	m ³	170.94
03.03	BASE		
03.03.01	CONFORMACION, NIVELADO Y COMPACTADO DE BASE E=0.10m	m ²	1,314.96
03.04	VEREDAS DE CONCRETO		
03.04.01	CONCRETO f _c = 175 kg/cm ² EN VEREDAS, INC. BRUÑADO A CADA 1.00 m, INC ACABADO	m ²	1,314.96
03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS	m ²	585.44
03.04.03	CURADO DE CONCRETO	m ²	1,314.96
03.04.04	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO e = 1"	m	446.40
03.05	RAMPAS PEATONALES		
03.05.01	CONCRETO f _c = 175 kg/cm ² EN RAMPAS PEATONALES, INC. BRUÑADO A CADA 0.05 m	m ²	19.90
03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN RAMPAS PEATONALES	m ²	20.48
03.05.03	CURADO DE CONCRETO	m ²	15.92
03.06	NIVELACIÓN DE CAJAS DOMICILIARIAS		
03.06.01	NIVELACIÓN DE CAJAS DE AGUA Y DESAGÜE	und	72.00
04	DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES		
04.01	CUNETAS		
04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m ²	254.86
04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.02.01	CORTE DE TERRENO EN FORMA MANUAL	m ³	229.37
04.01.02.02	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m ³	298.18
04.01.02.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE ACARREADO	m ³	298.18
04.01.03	REPOSICIÓN DE CUNETAS ABIERTAS DE CONCRETO		
04.01.03.01	CONCRETO f _c = 175 kg/cm ² EN CUNETAS	m ³	177.83
04.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN CUNETAS	m ²	709.45
04.01.03.03	CURADO DE CONCRETO	m ²	1,398.88
04.01.03.04	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO e = 1"	m	1,228.98
05	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		
05.01	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL		
05.01.01	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m ²	204.00
05.01.02	LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS	m	566.35
05.02	SEÑALIZACIÓN VERTICAL		
05.02.01	SEÑALIZACION PREVENTIVA	und	14.00
06	PROTECCIÓN AMBIENTAL		
06.01	MITIGACIÓN AMBIENTAL		
06.01.01	PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL DURANTE OBRA	glb	1.00
06.01.02	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	glb	1.00
06.02	MONITOREO AMBIENTAL DURANTE LA OBRA		
06.02.01	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	pto	1.00
06.02.02	MONITOREO DE NIVELES DE RUIDO	pto	1.00
06.03	PROGRAMA DE ABANDONO DE OBRA		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



06.03.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m ²	5,225.13
07	EQUIPAMIENTO URBANO		
07.01	ÁREAS VERDES		
07.01.01	SEMBRÍO DE GRASS		
07.01.01.01	SEMBRÍO DE GRASS TIPO AMERICANO, INC. TIERRA DE CHACRA	m ²	257.21
07.01.02	SEMBRÍO DE PLANTAS Y ÁRBOLES		
07.01.02.01	SEMBRÍO DE PLANTAS ORNAMENTALES DE LA ZONA	und	20.00
08	REPOSICIÓN DE PINTURA DE TRÁNSITO PRA PASO PEATONAL		
08.01	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL		
08.01.01	REPOSICIÓN DE PINTURA DE TRÁNSITO PARA USO PEATONAL	und	20.00



3.1 LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA DEL CONTRATO

OBRA

CONSTRUCCION DE CALZADA, CUNETAS, VEREDA Y RAMPA; EN EL(LA), BARRIO DE LICENCIADOS-POKRAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO, CON CUI N° 2492103

CONTRATO

: CONTRATO N° 504-2020-MDSJB/AYAC

CONTRATISTA

: CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES INDIA SAC.

SUPERVISOR DE OBRA

: ING. ELEODORO CISNEROS VASQUEZ

RESIDENTE DE OBRA

MONTO DEL CONTRATO

: S/. 1,070,100.56 (Con IGTV) : S/. 906,864.88 (Sin IGTV)

MONTO DE ADELANTO DIRECTO

: S/. 000,000.00 (Con IGTV) : S/. 000,000.00 (Sin IGTV)

MONTO DE ADELANTO DE MATERIALES

: S/. 267,525.14 (Con IGTV) : S/. 226,716.22 (Sin IGTV)

MONTO NETO DEL CONTRATO

: S/. 1,070,100.56 (Con IGTV) : S/. 906,864.88 (Sin IGTV)

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 90 DIAS CALENDARIOS

INICIO DE OBRA

: 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020

FECHA CONTRACTUAL

: 13 DE FEBRERO DEL 2021

AMPLIACION DE PLAZO NRO 01

: 15 DIAS CALENDARIOS

NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA

: 28 DE FEBRERO DEL 2021

FECHA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJEC.

: 26 DE FEBRERO DEL 2021

FECHA DE REINICIO DE OBRA

: 20 DE MARZO DEL 2021

FECHA DE CULMINACION REAL DE OBRAS

: 31 DE MARZO DEL 2021

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 AUTORIZADO POR LIQUIDACION

1.1.1 Contratos

Contrato Principal

1,070,100.56

1.1.2 Reintegros Netos

Contrato Principal

0.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



1.1.3	Intereses Legales por Demora en Pago de Valorizaciones		
	Contrato Principal		
	Valorización N° 01	0.00	
	Valorización N° 02	0.00	
	Valorización N° 03	0.00	
	Valorización N° 04	0.00	
	Valorización N° 04	0.00	
	Valorización N° 04	0.00	
	Valorización N° 04	0.00	
	Valorización N° 04	0.00	
	Valorización N° 09	0.00	

1,070,100.56

1.1.5	I.G.V. (18%)		0.00
	MONTO TOTAL DE LA INVERSION		1,070,100.56

1.2.0 PAGADO

1.2.1	Valorizaciones Tramitadas		
	Contrato Principal	1,070,100.54	

1,070,100.54

1.2.3	I.G.V. (18%)		0.00
	MONTO PAGADO		1,070,100.54

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

	- En Efectivo		0.02
	- I.G.V.		0.00

II. ADELANTOS (con IGV)

2.1.0 CONCEDIDOS

2.1.1	Efectivo	0.00	
2.1.2	Materiales	267,525.14	267,525.14

2.2.0 AMORTIZADOS

2.1.1	Efectivo	0.00	
2.1.2	Materiales	267,525.14	267,525.14

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA

	- En Efectivo		0.00
	- I.G.V.		

(*) Se considera Saldo a favor del Contratista cuando La Amortización en Efectivo más Materiales es mayor al Concedido, y se considera a cargo del Contratista cuando La Amortización en Efectivo mas Materiales es menor al Concedido.

III. MULTA Y/O PENALIDAD

3.1.0 AUTORIZADA

3.1.1	Por retraso en culminación de Obra	61,148.60	
3.1.2	Incumplimientos Varios	0.00	61,148.60

3.2.0 DESCONTADA

3.2.1	Por retraso en culminación de Obra	0.00	
3.2.2	Incumplimientos Varios	61,148.60	61,148.60

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

	- En Efectivo		0.00
	- I.G.V.		0.00

RESUMEN DE SALDOS
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

ITEM	CONCEPTO	A CARGO DEL CONTRATISTA		A FAVOR DEL CONTRATISTA	
		Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
I.	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00	0.00	0.00
II.	ADELANTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
III.	MULTA Y/O PENALIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL S/.	0.00	0.00	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

- En Efectivo	S/.	0.00
- I.G.V.	S/.	0.00
- Total	S/.	0.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
 Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

LIQUIDACION TOTAL DEL CONTRATO	1,070,100.56
MONTO DE EJECUCION FINANCIERA	1,070,100.56
DEVOLUCION DE RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO	107,010.04
% DE EJECUCION FISICO	100%
% DE EJECUCION FINANCIERA	100%

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación técnica financiera del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, CUNETAS, SARDINEL Y RAMPA; EN LA (LA) BARRIO DE LICENCIADOS – POKRAS DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO** con CUI N° 2392103, por el monto de S/. 1'070,100.56 soles. En mérito al Decreto Supremo N° 344-2018-EF y Decreto Supremo N° 082-2019, de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACION TOTAL DEL CONTRATO	1,070,100.56
MONTO DE EJECUCION FINANCIERA	1,070,100.56
DEVOLUCION DE RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO	107,010.04
% DE EJECUCION FISICO	100%
% DE EJECUCION FINANCIERA	100%

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la devolución de retención de fiel cumplimiento de 10% del contrato por un monto de S/. 107,010.04 Soles que fueron retenido

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JUAN BAUTISTA
 Luz Palomino Prado
 ALCALDESA